

RESOLUCIÓN Nº: 1330/10.-

Ramallo, 6 de julio de 2010

VISTO:

Que la emisora Radial FM Stylo 98.3 mhz. de la localidad de Ramallo, Partido de del mismo nombre se encuentra organizando un evento festivo musical de clásicos, melódicos y románticos llamado: "Festival de la música del Recuerdo" que se llevará a cabo el 12 de septiembre de 2010 a las 18:00 hs. En las instalaciones del Puerto de Ramallo sito en el Pasaje Arturo Jauretche;

Que dicha emisora cuenta con programación estable donde difunde esta orientación artística musical desde hace tiempo, tales como: "Años Dorados", conducido por Miguel Ángel Selva, "Despertar Con Stylo", conducido por Gabriela Ferreira y "A través del tiempo", conducido por Jorge Núñez;

Que como aporte a nuestro País bicentenario alentar desde el Estado toda expresión cultural nos permite crecer como sociedad libre;

Que son conocidos los esfuerzos de los recursos humanos de esta emisora por difundir los valores a partir de su medio natural: el arte;

Que es un deseo de la comunidad que conforma FM Stylo compartir con toda la comunidad que disfruta de la música y canciones de interpretes ya consagrados e inolvidables y que permanecen vigentes por ser parte de la historia de las vivencias de los argentinos;

Que tal jornada cultural servirá de marco para llevar a cabo diferentes números artísticos con protagonistas locales, zonales y nacionales especialmente contratados para la ocasión;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el "Festival de la música del Recuerdo", evento festivo artístico de clásicos, melódicos y románticos; que se llevará a cabo el 12 de septiembre de 2010 a las 18:00 hs. en las instalaciones del Puerto de Ramallo sito en el Pasaje Arturo Jauretche y que es organizado por la emisora Radial FM Stylo 98.3 mhz. de la localidad de Ramallo, Partido del mismo nombre.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente para felicitar por tan importante aporte cultural ----- a la región; a la comunidad de la emisora señalada.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Cultura municipal colabore en la organización del evento.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2010.-----